

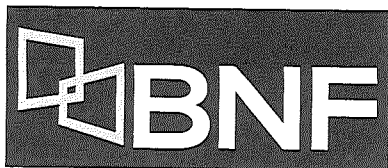
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 29/2026 PARA EL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY” – ID N° 489.547 – SIN PLANIFICACIÓN

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución de la DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución de la DNCP N° 3960 de fecha 26 de noviembre de 2025; la Resolución de la DNCP N° 197 de fecha 22 de enero de 2026; la Resolución de la DNCP N° 1061 de fecha 16 de abril de 2026; el correo electrónico institucional de fechas 6 y 7 de mayo de 2026 de la Sección Control de Especificaciones técnicas dependiente de la División Especificaciones técnicas y Precios; el Dictamen Justificativo de fecha 21 de abril de 2026, refrendado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; el Dictamen Técnico de fecha 7 de mayo de 2026 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; el correo electrónico institucional de fecha 7 de mayo de 2026 de la Gerencia Departamental de Planificación; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 9 de mayo de 2026 de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el correo electrónico institucional de fecha 11 de mayo de 2026 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el correo electrónico institucional de fecha 11 de mayo de 2026 del Comité de Suministros Públicos – BNF; el informe G.D.O.C. N° 312 de fecha 11 de mayo de 2026 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45 en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Título VII. Procedimientos Especiales de Contratación, Capítulo I; que la Resolución de la DNCP N° 3960 de fecha 26 de noviembre de 2025 “Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los Procedimientos Especiales de Contratación y se amplían y modifican artículos de la Resolución de la DNCP N° 230/25”; que la Resolución DNCP N° 197 de fecha 22 de enero de 2026, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y del dictamen justificativo en procedimientos sin planificación; que la Resolución DNCP N° 1061 de fecha 16 de abril de 2026, “Por la cual se aprueban Pliegos de Bases y Condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades en el marco de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; que las Especificaciones Técnicas, sus modificaciones y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones fueron remitidas por correo electrónico institucional de fechas 6 y 7 de mayo de 2026 de la Sección Control de Especificaciones técnicas dependiente de la División Especificaciones técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; que por Dictamen Justificativo de fecha 21 de abril de 2026, se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, refrendado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, conforme a normativa vigente; que por Dictamen Técnico de fecha 7 de mayo de 2026, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas refrendado por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; que por correo institucional de fecha 7 de mayo de 2026, se ha recibido de la Gerencia Departamental de Planificación, la confirmación de la disponibilidad del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 267 “Promociones y Exposiciones” y 284 “Servicios de Catering”, para el presente ejercicio fiscal; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 9 de mayo de 2026, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios, remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por correo electrónico institucional de fecha 11 de mayo de 2026, la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona: “Por este medio remito Informe DC N° 154 de fecha 11 de mayo del corriente, s/ PBC SBEN N° 29/26 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EXPO FERIAS DEL PARAGUAY ID N° 489.547”; que por correo electrónico institucional de fecha 11 de mayo de 2026, el Comité de Suministros Públicos – BNF, autoriza el inicio de los trámites correspondientes a la convocatoria sin planificación, para el “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL



Es copia:
Carolina Raquel Ramírez Segovia
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 17 Acta 30 Fecha 11-mayo-2026

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN Nº 29/2026 PARA EL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY” – ID Nº 489.547 – SIN PLANIFICACIÓN (Cont.2)

PARAGUAY”; que por informe G.D.O.C Nº 312 de fecha 11 de mayo de 2026, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: *Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar la aprobación de la Convocatoria y del Pliego De Bases y Condiciones, en formato electrónico, de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN Nº 29/2026 para el “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY” – ID Nº 489.547 – SIN PLANIFICACIÓN*; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

- Art. 1º)** Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, en formato electrónico, de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN Nº 29/2026 para el “*SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY*” – ID Nº 489.547 – SIN PLANIFICACIÓN, que consta de 84 (ochenta y cuatro) páginas.-----
- Art. 2º)** Disponer la publicación de la Convocatoria en los términos de la Ley Nº 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.-----
- Art. 3º)** Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 4º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera

Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**

Carolina Raquel Ramírez Segovia - Secretaria del Directorio

cm



Es copia:

Carolina Raquel Ramírez Segovia
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Operativa